

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°952 /2016

Illapel, 22 de noviembre de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de comprar servicios por Programa Gobierno Presente cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Confección de 1 pendón alusivo a Programa Gobierno Presente.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo "53 letra A" ,del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: Confección de 1 pendón a, PROVEEDOR; IMPRESIONES GRAFICAS ILLAPEL LIMITADA. R.U.T: 76.343.182-7 Por valor de \$45.947 (Cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos) con impuesto incluido.
2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtítulo 24.02.22701 (Programa Gobierno Presente).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



Alex Patricio Trigo Rocco

ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/ARM/M/N/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo